



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002319

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA, mediante oficio con Radicado 2020020038457 del 30 de septiembre de 2020, solicitó traslado de recursos entre rubros de funcionamiento, por valor de \$620.000.000.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

Glavif.

A

- d. Que la Secretaria de Hacienda autoriza el traslado, mediante oficio 2020020038660 de septiembre 30 de 2020, de conformidad con el Decreto 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 y dispuesto en el Artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, Vigencia 2020 “*Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda*”.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA, con el fin de atender los gastos que se generen por beneficios convencionales a que tienen derecho los trabajadores oficiales afiliados a SINTRADEPARTAMENTO; igualmente adicionar el contrato 4600010493 cuyo objeto es “Servicio de operador logístico integral para la administración de las bodegas de producto terminado e insumos de la FLA” y cumplir con las necesidades de producción y ventas en el trimestre octubre-noviembre 2020; y apropiar recursos al servicio de energía que se encuentra deficitado, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- FLA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	1-.2.90	999999999	999999	120.000.000	Otros Gastos Generales
0-1010	1133	1-.1-3-4	999999999	999999	300.000.000	Servicios Técnicos
0-1010	1133	1-.2.2.6.5	999999999	999999	200.000.000	Otros Servicios Públicos
Total					\$620.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia- FLA, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1133	1-.2.4	999999999	999999	20.000.000	Gastos Bienestar Social y Salud
0-1010	1133	1-.9.1.2	999999999	999999	500.000.000	Servicios Personales Indirectos
0-1010	1133	1-.2.2.6.1	999999999	999999	100.000.000	Energía
				Total	\$620.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	30-9-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	30-09-2020
Revisó y Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	30-09-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.